REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1792 /

TALCA, 28 DIC 1995

V I S T O S :

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 27 de Diciembre de 1995, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

D E C R E T O :

Apruébanse las siguientes modificaciones a la Ordenanza Municipal sobre Concesiones, Permisos y Servicios:

1.- GIMNASIO REGIONAL

a) Por hora, una superficie de juego Establecimientos Educacionales se hará 20% de descuento.	$ 3.850.-
b) Gastos de Operación a Instituciones que cuentan con auspicio Municipal.	$ 22.200.-
c) BINGOS	
- Instituciones Beneficencia	$ 66.000.- a 165.000.-
- Colegios Municipalizados	$ 49.500.- a 92.400.-
- Colegios Particulares	$ 71.500.- a 143.000.-
- Espectáculos Categoría Internacional	$ 330.000.-
- Espectáculos Categoría Nacional	$ 165.000.- a 220.000.-
- Espectáculos Categoría Local	$ 88.000.- a 132.000.-

2.- GIMNASIO MUNICIPAL

- Por hora	$ 3.500.-
- Establecimientos Educacionales (20% descuento)	$ 2.800.-
- Consumos básicos	$ 15.000.-
- BINGOS	
a) Beneficencia Instituciones	$ 44.000.- a 110.000.-
b) Colegios Municipales	$ 38.500.- a 71.500.-
c) Colegios Particulares	$ 55.000.- a 110.000.-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

(2)

- ESPECTACULOS

a) Categoría Internacional $ 275.000.-

b) Categoría Nacional $ 110.000.- a 198.000.-

c) Categoría Local $ 88.000.- a 132.000.-

3.- CANCHAS DE FUTBOL

a) El uso de canchas por jornada, y/o fecha. $ 5.500.-

a) Establecimientos Educacionales 20% de descuento.

4.- MULTICANCHAS

a) Arriendo con iluminación $ 2.000.-

b) Arriendo sin iluminación $ 1.500.-

El Alcalde previo Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá rebajar o exhimir el pago de derechos.

- CEMENTERIO:

VALORES EN SEPULTURAS DE ARRIENDO	1ER. PATIO	2DO. PATIO	3ER. PATIO
Nichos Adultos a 20 Años	UTM	UTM	UTM
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	9.35	8.25	7.15
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	8.25	7.15	6.05
En 5ta. corrida de pabellón	7.7	6.6	5.50
Nichos Adultos a 10 años			
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	6.50	5.70	4.95
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	5.70	5.20	4.25
En 5ta. corrida de Pabellón	5.30	4.85	3.80
Nichos Adultos a 5 años			
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	4.80	3.70	2.60.
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	4.60	3.50	2.40
En 5ta. corrida de pabellón	4.50	3.40	2.30
Nichos Transitorios			
Por un mes de arriendo con sellado	0.80		
Por 3 meses de arriendo c/sellado	1.89		
Por 6 meses de arriendo c/sellado	3.10		

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

VALORES EN SEPULTURAS DE ARRIENDO	1ER. PATIO	2DO. PATIO	3ER. PATIO
Reocupación Nichos a 20 años			
En 2da. y 3ra. Corrida de Pabellón	4.60	3.50	2.40
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	4.50	3.40	2.30
En 5ta. corrida de pabellón	4.45	3.35	2.25
Nicho de Párvulo a 20 Años			
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	6.05	4.95	3.80
Enm 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	5.70	4.85	3.50
En 5ta. corrida de pabellón	4.70	3.60	2.50
Nicho de Párvulo a 10 Años			
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	5.40		3.30
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	5.05		2.85
En 5ta. corrida de pabellón	4.40		2.40
Nicho de Párvulo a 5 Años			
En 2da. y 3ra. corrida de pabellón	4.70	3.60	2.50
En 1ra. y 4ta. corrida de pabellón	4.50	3.40	2.30
En 5ta. corrida de pabellón	4.45	3.35	2.25
Nichos Paras Restos Perpetuos			
Individuales con traslado y sellado	3.50	2.40	
Familiares con primer sellado en 5º			2.90
Sepultura en Tierra Temporal sin Renovación			
Para Adultos a 5 Años		0.90	
Para párvulos a 5 años		0.50	
Para Indigente a 3 años con Informe Social.		Exento	
Para Placentas y Otros Restos Humanos de Hospitales y Clínicas a 3 años		0.60	
Valores En Otros Derechos			
Valores de Terreno			
Por 1 mts. en lugar común sin derecho.	3.85	3.30	2.75
Por un 1 mts. en lugar pref. sin derecho.	6.10	4.10	3.30

//4.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Derecho de Inhumación

- Para Adultos en Sepulturas de Arriendo	0.90
- Para Parvulos en Sepulturas de Arriendo	0.55

En Sepulturas Familiares Bóveda y Mausoleos

- Por los Dueños sus Padres y sus Hijos	1.75
- Por descendientes de 2da. y 3ra. generación	3.00
- Por Familiares Indirectos	3.35
- Por Personas Extraña Autorizada	4.50

Derecho en Sepulturas Institucionales

- Por Inhumación de Socios	2.20

Derechos de Exhumación

- Por Traslado al exterior del Cementerio	3.10
- Por traslado en el Inbterior del Cementerio	1.85
- Por Traslado de Párvulo en el Interior	0.85
- Por Practicar Autopsias	2.40
- Por Reducciones sin traslados	1.75

Valores de Otros Derechos

- Por sellar cabezal de Nicho en Pabellón o Mausoleo	0.88
- Por sellar costado de Nicho en Mausoleo o Bóveda	1.10
- Por sellar Nicho con Amurallamiento	1.75
- Por Colocación de lápidas en nichos	0.33
- Por Construcción de Orillero Adulto	0.23
- Por Construcción de Orillero Párvulo	0.12
- Por Construcción de Semi Bóveda	2.20
- Por Reparación Mayor en Mausoleos	4.40
- Por Reparación en Bóveda de Granito y Otros	1.10
- Por uso de Bomba-Extractora en Bóveda Inundada	0.50
- Por Uso de Amplificación en Lugar de Funeral	0.30
- Por Uso en Capilla en Velorios	0.13
- Por Otorgar Certificados de Documentación	0.60
- Por Derechos de Transferencias 10% de la venta	

	TAZACION	27%	5%
Mausoleos sobre Dimensiones	1.518.050.-	409.975.-	75.905.-
Mausoleo de 35 mts.	1.138.535.-	307.405.-	56.930.-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Mausoleos de 16 Mts.	904.295	253.880	47.015
Mausoleos de 11 Mts.	853.115	230.034	42.650.-
Bóveda Triple de 9 Mts.	569.109.-	153.660.-	28.455.-
Bóveda Doble de 6 Mts.	370.025.-	99.907.-	18.508.-
Bóveda Simple de 4 Mts.	170.785.-	46.112.-	8.540.-
Bóveda de Restos de 1,20 mts.	45.545.-	12.297.-	2.280.-
Nichera de 5 mts.	213.480.-	57.640.-	10.675.-

SECRETARIA

- Fotocopia por cada hojs de Acta Sesión Concejo Municipal 2% UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PLUBLIQUESE.

JOSE FERNANDEZ LLORENS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JFLL/YAY/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Direc. de Obras Municipales
- Rentas Municipales
- Diario Oficial
- Rodoviario Municipal
- Depto. Tránsito
- Cementerio Municipal
- Direc. Aseo y Ornato
- Concejo
- Crea.
- Secretaría Municipal
- Des. Comunitario
- Depto. Control

28/12/95

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DEPTO. CONTROL
APROBADO

Talca, 28 DIC 1995